002525-213-00914-0030 016646---2211-0031-0754-035050353383001



Servicio de Agua Potable y A Autopista Ramiro Prialé 210

LLERENA CHUQUILLANQUI DE TICONA BEATRIZ GR PS 20 E3 06 A.H MAYO, 3 DE SAN MARTIN DE PORRES PS 20 MZ E3 LOTE 06



Suministro N° 5319786-9

RECIBO

S105-16235883

717000

Sector: 213

INFORMACIÓN GENERAL

LLERENA CHUQUILLANQUI DE TICONA BEATRIZ GRACIELA Dirección del suministro

PS 20 E3 - A.H MAYO, 3 DE

El Agustino - Lima

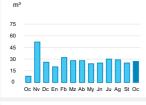
BUC 20100182356

SAN MARTIN DE PORRES Tipo de facturación:

PROMEDIO	
Tarifa:	Categoria:
DOMESTICO	RESIDENCIAL
Unidad de Uso:	Tipo de descarga:

Mensual Actividad PREDIO UNIFAMILIAR

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO DE AGUA



19/10/2024

Mes facturado:

Octubre 2024

OC.: AV BELAUNDE OESTE, VICTOR A 500 COMAS

INFORMACIÓN DE PAGO

Ref. de cobro:

53197862690

LECTURA DE MEDIDOR

Anterior: Actual: Consumo (m3): 10/09/2024 - 11/10/2024 16235883-12211202410

05/11/2024

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Estructura	Tarifar	ia (31	/12/20	23)
Tarifa	Rang	0	Agua	Alcant.
DOMESTICO	0 a	20	2.015	1.257
	20 a	50	2.862	1.760
	50 a	mas	7.314	3.486
	0 a	0	0.000	0.000

Horario de abastecimiento C digo : SAN005 00 Frecuencia: DIARIO : 00:00 hrs. Hasta : 24:00 hrs. Di metro Conex: 15 mm.

DETALLE DE FACTURACIÓN

DETREEE DE TROTOTIA	,,,,,,,
Concepto:	Importe:
Volumen de Agua Potable 27.00 m3	60.33
Servicio de Alcantarillado	37.46
Cargo Fijo	6.26
I.G.V. 104.05 x 18%	18.73
Mora	0.04
Redondeo del mes anterior	0.01
Redondeo del mes actual	-0.03
Consumo del mes	122.80

Importe total a pagar: S/ *****122.80



Gracias por la puntualidad en sus pagos

Cancelar solo en lugares autorizados al reverso, en ningún caso al mensa

Descarga Sedapal Móvil

Así ubicarás los lugares de distribución de agua de manersegura en caso de desastres naturales y emergencias.

Descarga en:







Paga tu recibo

usando la billetera electrónica que prefieras, simplemente escanea el código QR de este recibo.









MENSAJES

¿Tienes discapacidad auditiva y quieres hablar con la ONPE? Haz una videollamada (951869096) para atenderte en Lengua de Señas Peruana. Martes y jueves (9:00 h a 12:00 h).

El 1,0% facturado en este recibo se destina a los Mecanismos de Retribución por Servicios Ecosistémicos - MRSE Hídricos, que permiten la conservación, restauración o uso sostenible de los ecosistemas que proveen de agua para la prestación de los servicios de saneamiento (Ley N° 30215-MRSE). El monto de su recibo destinado al MRSE es: S/ *******1.04

¿Deseas presentar un reclamo?

Puedes hacerlo online sin filas ni esperas, registrate en Aquanet:

www.gob.pe/sedapal



Denuncia los actos de corrupción



WhatsApp 922 099 125 Correo Electrónico

canaldedenuncias_sedapal@outlook.com

Emergencias (116 Bomberos

Reclamos, consultas, requerimientos y emergencias operativas

Aquafono (2) 01 317-8000





¿Por qué es importante el medidor de agua?

- 🖒 Tienes la seauridad de pagar SOLO lo que consumes.
- Ahorras dinero porque controlas tu consumo.
- 🖒 Logras detectar fugas en tu casa y te permite cuidar el agua.
- Cuidando el agua logras que más familias tengan acceso al servicio, mayor presión y más horas de abastecimiento.





16 oct. | Día Nacional de la Persona con Discapacidad

"Promoviendo sus derechos e inclusión social"

Orientación y carné de discapacidad: 0800-00151 y 1866

CENTROS DE PAGO AUTORIZADOS

	Web	Арр	Cajero Automático	Banca por teléfono	Módulo autoservicio	Agentes	Ventanilla
■ Interbank	Ø	Ø	Ø			Ø	
Scotjabank.	Ø	Ø	Ø	Ø		Ø	8
BBVA	Ø	Ø		Ø		8	8
>BCP>	Ø	Ø	Ø			Ø	8
BanBif	Ø					Ø	Ø
BANCO PICHINCHA	⊗*						⊗*
Banco Falabella	Ø				8		
3 Banco de la Nación d'associana	Ø						8
Bancom 📚							8
WESTERNAMU						Ø	Ø
NIUbiz:	Ø	Ø					Ø

- Recuerda que puedes afiliarte al cargo en cuenta en el banco de tu preferencia.
- ✓ niubiz: Acepta solo tarjetas visa y a través de la Web, App y Oficinas de Sedapal.
 ✓ Yape: Paga tu recibo desde la App

Corte

- SEDAPAL suspende el servicio ante la falta de pago de la tarifa de dos (2) meses o una (1) cuota del Acuerdo de Financiamiento.
- · Los costos por cierre y reapertura del servicio son los siguientes:

Actividad	Costo según diámetro de la Conexión			
Actividad	15mm	20mm	25mm	
Cierre de conexión domiciliaria de agua potable	S/ 12,70	S/ 12,84	S/ 13,43	
Reapertura de conexión domiciliaria de agua potable	S/ 10,98	S/ 10,98	S/ 10,98	
No incluye IGV.		RGG N°	356-2022-GG	

INFORMACIÓN SOBRE OBLIGACIONES Y DERECHOS DE USUARIOS

- Acceder a la prestación de los servicios de saneamiento en su localidad, en las condiciones de calidad establecidas en el contrato de explotación o concesión y en las disposiciones vigentes.
 Recibir aviso oportuno de las interrupciones previsibles del servicio, así como de las
- precauciones que deberá tomar en estos casos y en los de emergencia.

 Estar informado respecto de la prestación del servicio o de cualquier reclamo que haya
- Estar informado respecto de la prestación del servicio o de cualquier reclamo que haya presentado.
- Percibir compensación económica como indemnización por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar la empresa prestadora a su propiedad por negligencia comprobada.
 ORLIGACIONES:
- Pagar oportunamente por los servicios prestados, de acuerdo a las tarifas o cuotas aprobadas para su localidad.
- Hacer uso adecuado de los servicios, sin dañar la infraestructura correspondiente.
 Permitir la instalación de medidores y su correspondiente lectura.
- Permitir la instalación de medidores y su correspondiente lectura.
 Asumir el costo del medidor de consumo, cuando corresponda.
- Proteger la infraestructura sanitaria interna.

CANALES DE ATENCIÓN AL CLIENTE (Para requerimientos, consultas, solicitudes de atención, reclamos o quejas)

Virtual: Ingresando a www.gob.pe/sedapal(**)

Telefónico: Llamando al 317-8000(**)



Reclamos

(*) Para titulares del servicio o para quienes acrediten su condición de usuarios efectivos. (**) Para titulares del servicio.

Una vez registrado el reclamo, SEDAPAL otorgará un "Código de Reclamo" con la finalidad de identificar el expediente para el seguimiento correspondiente. Consulta sobre nuestros servicios y oficinas de atención en www.gob.pe/sedapal.

SUNASS %FonoSunass: 1899

■E-mail: sunass@sunass.gob.pe

Sitio Web www.gob.pe/sunass

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTOS FACTURADOS

- Cargo fijo: Se aplica por disponibilidad del servicio, incluye el costo que incurre SEDAPAL en la lectura de medidores, facturación y cobranza de los comprobantes de pago, es independiente al concepto por volumen y a otros cargos.
- Conexión domiciliaria D.U.074-2000: Cargo aplicable por disposición de COLFONAVI.
- Costo de Cierre / Reapertura: Importe que se cobra por cierre o reconexión del servicio cerrado por deuda u otro motivo. Varía según el diámetro de la conexión.
- Cuota de financiamiento: Cuota derivada de la suscripción de un acuerdo a plazos.
- Descuento por facturación gradual: Descuento aplicado por instalación de medidor a conexiones de la clase residencial, que se les instala medidor por primera vez o que se les retiró por un periodo igual o mayor a doce (12) meses.
- IGV: Impuesto General a las Ventas.
- Mora: Importe que se carga por no haber cancelado el recibo hasta la fecha de vencimiento.
- Servicio de Alcantarillado o Uso de la Red de Desagüe: Servicio de recolección de desechos líquidos provenientes de las descargas por el uso del agua en actividades domesticas o de otra índole. Incluye usuarios que hacen uso del Servicio de Monitoreo y Gestión de Aguas Subterráneas.
- Volumen de Agua Potable: Monto facturado por el volumen de agua (m3) consumida.
- VMA: Valores Máximos Admisibles de concentración de parámetros en las aguas residuales que descargan en la Red de Alcantarillado, los usuarios no domésticos.
- Pago exceso de Concentración: Pago que debe realizar el usuario no doméstico, cada vez que vierta aguas residuales en la Red de Alcantarillado que excedan los Valores Máximos Admisibles.
- Costo Análisis: Costo del análisis realizado a las aguas residuales que el usuario no doméstico vierte en la Red de Alcantarillado.

Fideicomiso

SEDAPAL ha transferido en dominio difuciario los derechos de crédito reflejados en este recibo, asi determinados flujos como dinerarios correspondientes a la prestación del servicio de distribución de agua, alcantarillado y disposición sanitaria, entre otros, a favor de (i) el patrimonio fideicometido constituido mediante contrato de fideicomiso otorgado mediante escritura pública de fecha 26 de marzo de 2009 ante Notario Público de Lima, Dr. Ricardo Fernandini Barreda; y, (ii) el patrimonio fideicometido constituido mediante contrato de fideicomiso otorgado mediante escritura pública de fecha 13 de mayo de 2010 ante Notario Público de Lima, Dr. Eduardo Laos de Lama, en los términos y condiciones establecidos en dichos contratos de fideicomiso.